



# SURAMERICA SURANDES CIA. LTDA.

Institución Jurídica por resolución N° 88-2-1-01903 Superintendencia de Compañías  
Registro Mercantil: 29 de Diciembre de 1988 Partida N° 2

396

Quito, 4 de Enero del 2007.

Escamear

10-01-07

quib

Señor Eco.

**Fabián Albuja**

**SUPERINTEDENTE DE COMPAÑÍAS**

Presente.-

\$ 1,00



De mis consideraciones:

ced  
O.K

**Luis Miguel Recalde Aguinaga**, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la "Empresa de Transportes Suramericana SURANDES Cia. Ltda." Informo la siguiente cesión de participaciones ocurrida en mi representada, adjunto a la presente se servirá encontrar una copia certificada de la escritura pública de Cesión de Participaciones ocurrida entre la señora, Sara Maria Beatriz Ramos Orozco viuda de Hugo Ernesto Yáñez Ramos en calidad de cedentes, y el Sr. Alexander Efrén Herrera Pozo en calida de cesionario.

Además solicito a usted muy comedidamente se digne conferir una nomina de accionistas de mi representada.

Por la atención que se digne dar a la presente anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente,

**Luis Miguel Recalde Aguinaga**  
Gerente General

O.K

✓ Cesión Efectiva ingresada al sistema  
✓ Cesión ingresada al sistema  
El señor José Vicente Yáñez Mora figura en el sistema con # de identificación ficticio. No se puede verificar en esta escritura no consta el # de cédula  
Adjunto nomina. 09/01/2007

NOTARIA 2da. CANTON TULCAN  
Lic. Edgar Narváez S.



COPIA DE LA ESCRITURA DE PODER ESPECIAL

OTORGADO POR HUGO ERNESTO YANEZ RAMOS Y OTROS

A FAVOR DE MARIA BEATRIZ RAMOS.

CUANTIA: INDETERMINADA

ESCRITURA NUMERO DOS MIL SESENTA Y DOS.- En la ciudad de Tulcán, Capital de la Provincia del Carchi, República del Ecuador, hoy día martes, veintiocho de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco, ante mí; Licenciado Edgar Narváez Silva, Notario Público Segundo de este Cantón, comparecen los señores Hugo Ernesto Yanez Ramos, casado, Carlos Rodrigo Yáñez Ramos, casado, Mirian Lucía Yáñez Ramos, casada, José Gustavo Yáñez Ramos, casado, Sara del Rocío Yáñez Ramos, casada y Yamil Alberto Yáñez Ramos, soltero; todos son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos, doy fe y dicen: que convienen en elevar a escritura pública el contrato contenido en la minuta que me presentan y que copiada, es como sigue:- "SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de "scrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una que a más de las cláusulas de estilo contengan las siguientes:- PRIMERA.- Al fallecimiento del señor José Vicente Yáñez Mora, quedaron como sus únicos y universales herederos su cónyuge sobreviviente María Beatriz Ramos Orozco y sus hijos señores Hugo Ernesto, Carlos Rodrigo, Mirian Lucía, José Gustavo, Sara del Rocío y Yamil Alberto Yáñez Ramos, habiendo dejado como bienes sucesorios: una casa de habitación ubicada en la ciudad de Tulcán, en la calle "Diez de Agosto" y "Rafael Arellano", sector urbano de la parroquia, ciudad y Cantón Tulcán, una casa de habitación ubicada en la ciudad de Quito, en la calle "Obispo Cuervo y Caicedo", setecientos cuarenta y tres y Avenida "América", y, lote de terreno ubicado en la ciudad de Riobamba, en la urbanización "Didonato Chiriboga", sin número.; SEGUNDA.- Con los

NOTARIA 2da. CANTON TULCAN  
Lic. Edgar Narváez S.

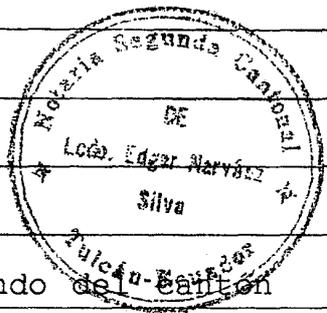
1 CIALa amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la madre de ellos  
2 señora María Beatriz Ramos Orozco, para que a nombre y representación de los  
3 poderdantes realice los siguientes actos: a) Administración de todos los bienes  
4 sucesorios dejados por el causante; b) Para que pueda vender los mismos, pactar el  
5 precio, recibir los valores por tal concepto; c) Para que pueda arrendar fijando  
6 los canones de arrendamiento, estableciendo el plazo de duración de dicho arrendamien-  
7 to; d) Pueda hipotecar y obtener créditos y realizar todas las gestiones ante  
8 Instituciones crediticias para la obtención de los mismos y en fin pueda realizar toda  
9 clase de actos relacionados a la administración de los indicados bienes sucesorios,  
10 haciendo uso de todos los beneficios que obtenga tanto de la administración cuanto  
11 de las ventas, contratos de arrendamiento, cuanto de los créditos que obtuviere para  
12 la manutención personal de ella, quedando inhibida de presentar cuentas de  
13 cualquier naturaleza a los poderdantes.- T E R C E R A.- Los poderdantes conceden  
14 a la poderdataria las atribuciones constantes en el artículo cuarenta y ocho del  
15 Código de Procedimiento Civil relacionadas a la procuración judicial, pudiendo  
16 sustituir este mandato a favor de cualquier Abogado de la República, pero solo  
17 para los efectos de la procuración judicial.- C U A R T A.- La cuantía es INDETER-  
18 MINADA.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo  
19 necesarias para la validez y eficacia de esta clase de contratos".- Hasta aquí  
20 la minuta que elaborada por el doctor Gustavo Enríquez, afiliado con el número  
21 ciento seis al Colegio de Abogados del Carchi y la misma que ratificada por los  
22 comparecientes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Pre-  
23 viamente a la celebración de este instrumento se observaron los preceptos legales  
24 del caso y leído que les fue el mismo, íntegramente, por mí el Notario, a los com-  
25 parecientes, ellos se ratifican en lo que tienen expuesto y firman conmigo, en  
26 unidad de acto. De todo lo que doy fe.- ( firmado ).- H. Yáñez.- Cédula de Ciuda-  
27 danía: 04-0046216-4.- Carlos R. Yáñez.- Cédula de Ciudadanía: 170437070-7.-  
28 Mirian Yáñez.- Cédula de Ciudadanía: 04-0053013-5.- ( firmado Ilegible ).- Cédula

NOTARIA 2da. CANTON TULCAN  
Lic. Edgar Narváez S.

1 de Ciudadanía: 04-0051605-0.- Yamil Yáñez.- Cédula de Ciudadanía 04-0069-  
2 534-2.- El Notario.- f) E. Narváez S".  
3  
4 Se otorgó ante mí y en fe de ello, confiero esta  
5 CUARTA COPIA, sellada y firmada, en Tulcán, a veintitrés de Mayo del año dos  
6 mil.

EL NOTARIO

*[Handwritten Signature]*  
Lcdo. Edgar Narváez Silva



11 RAZON:- EL suscrito Notario Público Segundo del Cantón  
12 Tulcán, certifica y da fe que el Poder que precede, a  
13 la presente fecha sigue vigente, de conformidad a la  
14 revisión del protocolo correspondiente. De todo lo que  
15 doy fe.-

Tulcán, a 17 de Agosto del 2005

EL NOTARIO

*[Handwritten Signature]*  
Lcdo. Edgar Narváez Silva



Es copia de la copia que en -2- foja(s) me  
fue presentada.- Quito a, 29-Agosto-2005

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

*[Handwritten signature]*

JUN 1990

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL, QUITO, 1990. Junio 25. Las 15:45. --  
**VISTOS:** Comparece la señora María Beatriz Ramos Orozco Vda. de Yáñez, y en su demanda dice: que de la partida de defunción -- acompañada aparece que su cónyuge señor José Vicente Yáñez Mora, falleció en la ciudad de Madrid-España, el 3 de Mayo de 1.989, partida que se halla debidamente legalizada. -- Con las partidas de matrimonio y partidas nacimiento, justifica las calidades de cónyuge sobreviviente e hijos del causante, el mismo que no hizo testamento y a su muerte han quedado como únicos y universales herederos. Con este antecedente solicitan que se les conceda la Posesión Efectiva de los bienes dejados por el causante señor José Vicente Yáñez Mora, cuya sentencia se mandará a inscribir en el Registro de la Propiedad del cantón Quito. -- Aceptada la demanda a trámite y encontrándose la causa para resolver, se considera: PRIMERO. -- No se ha violado solemnidad sustancial en la tramitación que pueda influir en su decisión, por lo que se declara el proceso válido. SEGUNDO: Con la partida de defunción legalizada (fojas 1), se comprueba el fallecimiento del señor José Vicente Yáñez Mora. TERCERO: Con la documentación presentada, de fojas 2 a la 38, se ha justificado los fundamentos de la demanda (partida de matrimonio de la compareciente con el causante, partidas de nacimiento de los hijos del causante, información sumaria comprobando que los únicos herederos son sus hijos: Hugo Ernesto, Carlos Rodrigo, -- Myriam Lucía, José Gustavo, Sara del Rocío, Dora Elena y Yamil Alberto Yáñez Ramos; y, la señora María Beatriz Ramos Orozco, como cónyuge sobreviviente; escrituras de los bienes adquiridos). CUARTO: El señor Procurador de Sucesiones de Pichincha -- ha sido citado legalmente (fs. 80). En consecuencia cumplidas -- las formalidades del Artículo 685 del Código de Procedimiento Civil, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, ~~se acepta la demanda y se concede la posesión Efectiva pro-indiviso de los bienes dejados por el causante señor José Vicente Yáñez Mora, a sus hijos Sara del Rocío, Yamil Alberto, Dora Elena, José Gustavo, Hugo Ernesto, Carlos Rodrigo, Miriam Lucía Yáñez Ramos; y, a la señora María Beatriz Ramos Orozco, en calidad de cónyuge sobreviviente, sin perjuicio del derecho de terceras personas. Ejecutoriada esta sentencia, inscribese en el Registro de la Propiedad de este cantón; hecho, por Secretaría, confiérase las copias certificadas que --~~





## Declaración de Bienes para la Liquidación del Impuesto a las Herencias, Legados y Donaciones

Autorizador de Sucesiones de: PICHINCHA  
 efectos de la liquidación del impuesto sobre las herencias, legados y donaciones, doy bajo juramento los siguientes datos:  
 DONACION DE: .....  
 Fecha de la escritura: ..... Notaría .....  
 Fallecimiento: 3-05-89  
 Con reserva de usufructo: ( ) si ( ) no  
 sucesorios: ( ) testados (X) Intestados



BIENES DE LA SUCESION O DONACION	LOCALIZACION	AVALUO	IMPUESTO A LA HERENCIA
INMUEBLE - CASA	QUITO	2'289,000	PARTIDA DE DEBITOS PARTIDA DE CREDITOS PARTIDAS DE DEDUCCIONES DE LA HERENCIA O DONACION DE LAS BIENES COPIAS DE LAS DECLARACIONES COPIAS DE LA CARTA DE PAGO IMPUESTO HEREDERO  IMPUESTO A LA DONACION COPIA DE LA CARTA DE PAGO COPIA DE LA RESOLUCION DE PAGO
INMUEBLE - CASA	TULCAN	1'260,668	
TERRENO	RIOBAMBA	299,812	
400 ACCIONES DE \$ 1.000,00 CADA UNA EN SURAMERICA SURANDES CIA. LTDA.		400,000	
N			

NOMBRE (de los ASIGNATARIO(S) O DONATARIO(S))	DIRECCION DOMICILIARIA			TELEFONO	CELULA IDENTIDAD
	CIUDAD	CALLE	Número		
MUJER Marfa Beatriz Ramos	Quito	Inglaterra	440	236-854	04-0013634-7
Hijos José Yáñez Ramos Hugo Ernesto	Quito	Inglaterra	440	236-854	04-0066216-4
" Yáñez Ramos Carlos	Quito	Inglaterra	440	236-854	17-0437070-7
" Yáñez Ramos Miriam Lucía	Quito	Inglaterra	440	236-854	04-0051605-0
" Yáñez Ramos Sara del Rocío	Quito	Inglaterra	440	236-854	04-0060878-2
" Yáñez Ramos José Gustavo	Quito	Inglaterra	440	236-854	04-0053013-8
" Yáñez Ramos Dora Elena	Quito	Inglaterra	440	236-854	17-0391796-1

En cumplimiento de las sanciones que por ocultamiento de bienes o falsedad de datos impone la Ley, declaro que todas las informaciones contenidas en esta declaración son veraces y completas, debiendo contarse con el suscrito en todo lo referente al trámite de la SUCESION para lo cual y las notificaciones respectivamente domicilio en: INGLATERRA Nº 440 Teléfono Nº 236-854

Quito a 27 de Febrero de 1995  
 Fecha *Beatriz de Ramos* 04-0013634-7 SIGUE...../  
 Firma del declarante Nº Cédula Identidad

FOLIO 100  
 PROTOCOLIZACION-14-MARZO-1995  
 D'YO a copia

VIENE...../

HICD Yáñez Ramos Yamil Alberto

Quito

Inglaterra Nº 440

TELF.  
236-854

CEO. ID.  
04-0069534-1

NO  
GOBIERNO  
ESPACIO EN BLANCO

PROCURADURIA DE SUCESIONES  
DE FICHINCHA.  
Quito, 1 de Marzo de 1.995.

LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LA HERENCIA # 13  
NOMBRE DEL CAUSANTE: JOSE VICENTE YANEZ MORA.  
FECHA FALLECIMIENTO: 3 DE MAYO DE 1.989.  
FECHA DENUNCIA: 28 DE FEBRERO DE 1.995.  
NUMERO DE HEREDEROS: SIETE Y CONYUGE SOBREVIVIENTE CON DERECHO  
A GANANCIALES SRA. MARIA BEATRIZ RAMOS.  
PARENTESCO Y NOMBRES: HIJOS: HUGO ERNESTO, CARLOS, MIRIAM LUCIA,  
SARA DEL ROCIO, JOSE GUSTAVO, DORA ELENA Y YAMIL ALBERTO YANEZ -  
RAMOS.

a c t i v o

INMUEBLE UBICADO EN QUITO	S/.	2.289.000
INMUEBLE UBICADO EN TULCAN	S/.	1.260.668
INMUEBLE UBICADO EN RIOBAMBA	S/.	299.812
400 ACCIONES DE S/. 1.000 EN SURANDES CIA LTDA	S/.	400.000
S U M A N	S/.	4.249.480
GANANCIALES	S/.	2.124.740
DIFERENCIA	S/.	2.124.740

<u>HUGO ERNESTO YANEZ RAMOS</u>		
SU HABER	S/.	303.534
REBAJA GENERAL	S/.	220.000
ALFRENDEGA	S/.	83.734
IMPUESTO DEL 6%	S/.	5.013
MAS 10% ART. 12 D.L. 31 de 3-VII-88	S/.	501
SUMA	S/.	5.513
<u>CARLOS YANEZ RAMOS</u>		
IGUAL CUOTA E IMPUESTO	S/.	5.513
<u>MIRIAM LUCIA YANEZ RAMOS</u>		
IGUAL CUOTA E IMPUESTO	S/.	5.513
<u>SARA DEL ROCIO YANEZ RAMOS</u>		
IGUAL CUOTA E IMPUESTO	S/.	5.513
<u>JOSE GUSTAVO YANEZ RAMOS</u>		
IGUAL CUOTA E IMPUESTO	S/.	5.513
<u>DORA ELENA YANEZ RAMOS</u>		
IGUAL CUOTA E IMPUESTO	S/.	5.513
<u>YAMIL ALBERTO YANEZ RAMOS</u>		
IGUAL CUOTA E IMPUESTO	S/.	5.513

APLICAR RECARGO DEL 50% POR MORA EN LA DENUNCIA.  
INTERESES A PARTIR DEL MES DE FEBRERO DE 1.990.  
P O T I F I Q U E S E . -

~~Dr. Baltazar Silva B.~~

PROCURADOR DE SUCESIONES DE FICHINCHA.

En Quito, a... de... de 1.995, notifico la liquidación que antecede  
..... en persona, entregándole la boleta correspondiente e ig  
die-ondos que tiene el plazo de veinte días para hacer valer sus derechos  
para constancia firma el interesado. CERTIFICO.

*[Signature]*  
Ldo. Marco Jacinto Gerda.  
SECRETARIO ENCARGADO

*[Signature]*  
EL INTERESADO.  
C.C.#. 040013634-7



DIRECCION GENERAL DE RENTAS

ORDEN DE COBRO # 19

Quito, a 6 de marzo de 1.995

Señor

GERENTE DEL BANCO

Sírvase cobrar los valores que se indica a continuación, por concepto de impuestos sobre la **HERENCIA DE LOS BIENES DEJADOS POR JOSE VILLO SANZ MORA.**

CONTRIBUYENTES	RENDA 101	INTERESSES	MULTAS	TOTAL
HUGO HERNANDEZ YANEZ RAMOS	S/. 5.513	S/. 16.493	S/. 2.756	S/. 24.762
CARLOS YANEZ RAMOS	S/. 5.513	S/. 16.493	S/. 2.756	S/. 24.762
MIRIAM LUCIA YANEZ RAMOS	S/. 5.513	S/. 16.493	S/. 2.756	S/. 24.762
SARA DEL ROCIO YANEZ RAMOS	S/. 5.513	S/. 16.493	S/. 2.756	S/. 24.762
JOSE GUSTAVO YANEZ RAMOS	S/. 5.513	S/. 16.493	S/. 2.756	S/. 24.762
DOÑA ELENA YANEZ RAMOS	S/. 5.513	S/. 16.493	S/. 2.756	S/. 24.762
YANEZ ALBERTO YANEZ RAMOS	S/. 5.513	S/. 16.493	S/. 2.756	S/. 24.762
			S U M A	S/. 173.334.
S U M A N O CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO.				

Banco del Pichincha CA.  
**CAYERO**  
CABALLINA CALLEZAS

El cobro lo hará utilizando el Formulario RT-6B

173.334

NOTA: Se servirá devolver la copia adjunta, con el número y fecha del recibo que con...



DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

**PROCURADOR DE SUCESIONES DE PICHINCHA.**

<b>REPUBLICA DEL ECUADOR</b> MINISTERIO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO DIRECCION GENERAL DE RENTAS	<b>RECIBO MULTIPLE</b> DE PAGOS TRIBUTARIOS EJERCICIO FISCAL 199 <span style="border: 1px solid black; padding: 0 5px;">ES</span> No. A0005802
---	--

Periodo Tributario	01	MES	05	TRIM.	0	SEM.	0	04	AÑO	99
--------------------	----	-----	----	-------	---	------	---	----	-----	----

**Identificación del contribuyente** HEREDEROS DE NOSE VICENTE YANEZ MORA

05	RFC, CEDULA O PASAPORTE 040046216-4	06	RAZON O DENOMINACION SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES YANEZ RAMOS HUGO ERNESTO
07	DOMICILIO INGLATERRA No. 440	08	CIUDAD QUITO

**Impuesto a pagar**

10	DESCRIPCION DEL IMPUESTO A PAGAR IMP. RENTIA DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES	11	CODIGO 101	12	VALOR A PAGAR 5.513
----	---	----	---------------	----	------------------------

\* Las instrucciones al reverso del formulario deben ser observadas cuidadosamente para evitar errores

\* Use máquina de escribir o letra de imprenta con tinta esferográfica negra o azul

\* No se aceptará borrones o enmendaduras

\* Son de llenado obligatorio los campos 01 ó 02 ó 03, 04, 05, 06, 07, 08, 10, 11, 12 y el 15

Intereses por mora	15.403
Multas	2.756
<b>TOTAL PAGADO</b>	<b>24.762</b>

**Forma de Pago**

Efectivo / Cheque	S/. 24.762	S/. 0
	S/. 0	S/. 0

*Beatriz de Yanez*  
 \_\_\_\_\_  
 Firma

2ª Copia: Contribuyente

Tabla Editora R.U.C. 1790716147001 RESOLUCION 3892 - 94 - 06 - 23

SELLO Y FECHA DE RECEPCION

Expedido: 1

ORDEN 750310 FIVE 00343 9 780027 01/12/99  
 EN VALOR DE  
 CINCO MIL CINCO CIENTOS Y CINCO DOLARES

Banco del Pichincha C.A.  
**CAJERO**  
 PAULINA GALARZA

Banco del Pichincha C.A.  
 SUCURSAL NORTE  
**REVISADO**

ESPACIO EN BLANCO  
**NO CORRER**



FORMULARIO RT-6B

DESPRENDA BORRADOR E INSTRUCCIONES EN LA ULTIMA PARTE

<b>REPUBLICA DE ECUADOR</b> MINISTERIO DE FINANZAS Y CREDITO INTERNO DIRECCION GENERAL DE RENTAS		<b>RECIBO VOUCHER</b> DE PAGOS TRIBUTARIOS EJERCICIO FISCAL DE 1989			
<b>Periodo Tributario</b>	<b>MES</b> 05	<b>TRIM.</b> 0	<b>SEM.</b> 0	<b>AÑO</b> 89	

**Identificación del contribuyente** HEREDEROS DE HOSE VICENTE YANEZ MORA

<b>05</b> 170437070-7	<b>06</b> RAZON O DENOMINACION SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES YANEZ RAMOS CARLOS
<b>07</b> DOMICILIO: INGLATERRA No. 44C	<b>08</b> CIUDAD: QUITO

**Impuesto a pagar**

<b>10</b> DESCRIPCION DEL IMPUESTO A PAGAR IMP. RENTA DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES	<b>11</b> CODIGO 101	<b>12</b> VALOR A PAGAR 5.513
--	-------------------------	----------------------------------

- \* Las instrucciones al reverso del formulario deben ser observadas cuidadosamente para evitar errores
- \* Use máquina de escribir o letra de imprenta con tinta esferográfica negra o azul
- \* No se aceptará borrones o enmendaduras
- \* Son de llenado obligatorio los campos 01 ó 02 ó 03, 04, 05, 06, 07, 08, 10, 11, 12 y el 15.

Intereses por mora	16.493
Impuestos	2.756
<b>TOTAL PAGADO</b>	<b>24.762</b>

**Forma de Pago**

Efectivo/Cheque	S/. 24.762	S/. 0	S/. 0
-----------------	------------	-------	-------

*Paulina Galarza*  
Firma

2ª Copia: Contribuyente

Taski Editora R.U.C. 1790716147001 RESOLUCION 3892 - 94 - 06 - 23

SELLO Y FECHA DE RECEPCION

Expedido: 19

ESPCIO EN BLANCO

Banco del Pichincha C.A.  
SUCURSAL NORTE  
REVISADO

Banco del Pichincha C.A.  
CAJERO  
PAULINA GALARZA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO  
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RECIBO MULTIPLE  
DE PAGOS TRIBUTARIOS  
EJERCICIO FISCAL 199  No.A 00058039

Periodo Tributario	01	MES	02	TRIM.	03	SEM.	04	AÑO	99
--------------------	----	-----	----	-------	----	------	----	-----	----

Identificación del contribuyente HEREDEROS DE JOSE VICENTE YANEZ MORA

05	RUC, CEDULA O PASAPORTE	040051605-0	06	RAZON O DENOMINACION SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES	YANEZ RAMOS MIRIM LUCIA				
07	DOMICILIO	INGLATERRA No. 440			08	CIUDAD	QUITO		

Impuesto a pagar

10	DESCRIPCION DEL IMPUESTO A PAGAR	11	CODIGO	12	VALOR A PAGAR
	IMP. RENTA DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES		101		5.513

- \* Las instrucciones al reverso del formulario deben ser observadas cuidadosamente para evitar errores
- \* Se debe utilizar máquina de escribir o letra de imprenta con tinta esferográfica negra o azul
- \* No se aceptará borrones o enmendaduras
- \* Son de llenado obligatorio los campos 01 ó 02 ó 03, 04, 05, 06, 07, 08, 10, 11, 12 y el 15.

Intereses por mora	13	10.455
Multas	14	2.150
TOTAL PAGADO	15	24.762

*Bautista de Yanez*  
Firma

Forma de Pago

Efectivo / Cheque	16	24.762	17	100	18	0
-------------------	----	--------	----	-----	----	---

2ª Copia: Contribuyente  
Taski Editora R.U.C. 1790716147001 RESOLUCION 3892 - 94 - 06 - 23

SELLO Y FECHA DE RECEPCION

Expedido: 199

0920437 950011-0000 00000 00000 000000 00000000  
24.762 00  
CONDEC. 00016147001 1 100. 1 100000000

Banco del Pichincha C.A.  
CAJERO  
PAULINA GALARZA

Banco del Pichincha C.A.  
SUCURSAL NORTH  
REVISADO



ESPACIO EN BLANCO  
NO COLECTE

REPUBLICA DEL ECUADOR MINISTERIO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO DIRECCION GENERAL DE RENTAS		DEDUCCION MULTIPLE DE RENTAS Y GANANCIAS EFECTUADA EN EL AÑO 89	
Periodo Tributario	MES 05	TRIM. 0	SEM. 0
		AÑO 89	

**Identificación del contribuyente** HEREDEROS DE JOSE VICENTE YANEZ MORA

04	040060878-2	06	RAZON O DENOMINACION SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES YANEZ RAMOS SARA DEL ROCIO
07	DOMICILIO INGLATERRA No. 440	08	CIUDAD QUITO

**Impuesto a pagar**

DESCRIPCION DEL IMPUESTO A PAGAR	CODIGO	VALOR A PAGAR
10 IMP. RENTA DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES	11 101	12 5.513
* Las instrucciones al reverso del formulario deben ser observadas cuidadosamente para evitar errores * Use máquina de escribir o letra de imprenta con tinta esferográfica negra o azul * No se aceptará borrones o enmendaduras * Son de llenado obligatorio los campos 01 ó 02 ó 03, 04, 05, 06, 07, 08, 10, 11, 12 y el 15		
Fianza/Almoharfe 16.493		
Impuesto 2.756		
TOTAL PAGAR 24.762		
<b>Forma de Pago</b>		
Efectivo/Cheque	Porcentaje	Valor
S/. 24.762	S/. 0	S/. 0

*Beatriz de Yanez*  
Firma

2ª Copia: Contribuyente

SELLO Y FECHA DE RECEPCION

Expedido: 15

Taski Editora R.U.C. 1790716147001 RESOLUCION 3892 - 94 - 06 - 23

ESPACIO EN BLANCO  
 BANCO DEL PICHINCHA C.A.  
 CAJERO  
 PAULINA GALARRAGA  
 SUCURSAL NORTE  
 REVISADO

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**MINISTERIO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO**  
**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

**RECIBO MULTIPLE**  
**DE PAGOS TRIBUTARIOS**  
 EJERCICIO FISCAL 199  No.A 00058041

Período Tributario	01	MES	05	02	TRIM.	03	SEM.	04	AÑO	89
--------------------	----	-----	----	----	-------	----	------	----	-----	----

**Identificación del contribuyente** HEREDEROS DE JOSE VICENTE YANEZ MORA

05	RUC, CEDULA O PASAPORTE	040053013-E	06	RAZON O DENOMINACION SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES	YANEZ RAMOS JOSE GUSTAVO
07	DOMICILIO	INGLATERRA No. 440	08	CIUDAD	QUITO

**Impuesto a pagar**

10	DESCRIPCION DEL IMPUESTO A PAGAR	11	CODIGO	12	VALOR A PAGAR
	IMP. RENTA DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES		101		5.513

- \* Las instrucciones al reverso del formulario deben ser observadas cuidadosamente para evitar errores
- \* Use máquina de escribir o letra de imprenta con tinta esterográfica negra o azul
- \* No se aceptará borrones o enmendaduras
- \* Son de llenado obligatorio los campos 01 ó 02 ó 03, 04, 05, 06, 07, 08, 10, 11, 12 y el 15

*Beatriz de Yanez*  
 Firma

Intereses por mora	13	10.455
Multas	14	2.750
<b>TOTAL PAGADO</b>	<b>15</b>	<b>24.762</b>

**Forma de Pago**

Electivo / Cheque	Notas de Crédito (Cant. fact.)	C.A.T. / N°
S/. 24.762	S/. 0	S/. 0

24 Copia: Contribuyente

Taski Editora R.U.C. 1790716147001 RESOLUCION 3892 - 94 - 06 - 23

SELLO Y FECHA DE RECEPCION

Expedido: 19

Banco del Pichincha C.A.  
**CAJERO**  
 PATRICIA GALARRAGA

Banco del Pichincha C.A.  
 SUCURSAL NORTE  
**REVISADO**



**ESPACIO EN BLANCO**  
**NO CORRER**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
 DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS

Periodo Tributario: MES 05 TRIM. 0 SEM. 0 AÑO 89

Identificación del contribuyente: HERENCIA DE JOSE VICENTE YANEZ MORA

170391796-1 RAZON O DENOMINACION SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES YANEZ RAMOS DORA ELENA  
 DOMICILIO INGLATERRA No. 440 CIUDAD QUITO

Impuesto a pagar

DESCRIPCION DEL IMPUESTO A PAGAR	CODIGO	VALOR A PAGAR
10 IMP. RENTA DE HERENCIAS LEGALES Y DONACIONES	101	5.513
		15.493
		2.756
		24.762

\* Las instrucciones al reverso del formulario deben ser observadas cuidadosamente para evitar errores  
 \* Use máquina de escribir o letra de imprenta con tinta esterográfica negra o azul  
 \* No se aceptará borrones o enmendaduras  
 \* Son de llenado-obligatorio los campos 01 ó 02 ó 03, 04, 05, 06, 07, 08, 10, 11, 12 y el 15

*Beatriz de Yanez*  
 Firma

**Forma de Pago**

S/. 24.762	S/.	0	S/.	0
------------	-----	---	-----	---

2ª Copia: Contribuyente

SELLO Y FECHA DE RECEPCION

Expedido: 1

Taski Editora R.U.C. 1790716147001 RESOLUCION 3892 - 94 - 03 23

Banco del Pichincha C.A.  
**CAJERO**  
 PAULINA GALARRAGA

Banco del Pichincha C.A.  
 SUCURSAL NORTE  
**REVISADO**

ESPACIO EN RESERVA  
 NO COPIAR

<b>REPUBLICA DEL ECUADOR</b> <b>MINISTERIO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO</b> <b>DIRECCION GENERAL DE RENTAS</b>	<b>RECIBO MULTIPLE</b> <b>DE PAGOS TRIBUTARIOS</b> <b>EJERCICIO FISCAL 199</b> <span style="border: 1px solid black; padding: 0 5px;">98</span> <b>No.A 00058053</b>
---	--

Periodo Tributario	01	MES 05	02	TRIM. 0	SEM. 0	03	04	AÑO 98
--------------------	----	--------	----	---------	--------	----	----	--------

**Identificación del contribuyente** HERENCIA DE JOSE VICENTE YANEZ MORA

05	RUC, CEDULA O PASAPORTE	040069534-1	06	RAZON O DENOMINACION SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES YANEZ RAMOS YAMIL ALBERTO	
07	DOMICILIO	INGLATERRA No. 440		08	CIUDAD QUITO

**Impuesto a pagar**

10	DESCRIPCION DEL IMPUESTO A PAGAR <b>IMP. RENTA DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES</b>	11	CODIGO 101	12	VALOR A PAGAR 5.513
----	---	----	---------------	----	------------------------

- \* Las instrucciones al reverso del formulario deben ser observadas cuidadosamente para evitar errores
- \* Máquina de escribir o letra de imprenta con tinta esferográfica negra o azul
- \* No se aceptará borrones o enmendaduras
- \* Son de llenado obligatorio los campos 01 ó 02 ó 03, 04, 05, 06, 07, 08, 10, 11, 12 y el 15.

*Beatriz de Yanez*  
Firma

Intereses por mora	13	16.403
Multas	14	2.755
<b>TOTAL PAGADO</b>	<b>15</b>	<b>24.762</b>

**Forma de Pago**

Efectivo / Cheque	Método Créd. (Cantidad)	C.A.T. Nº
S/. 24.762	S/. 0	S/. 0

2ª Copia: Contribuyente

SELLO Y FECHA DE RECEPCION

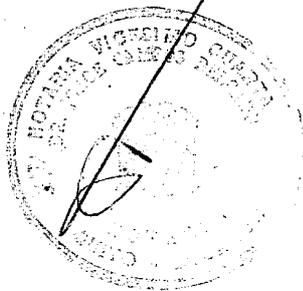
Expedido: 198

MINISTERIO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO - RESOLUCION 0092 - 94 - 05 - 23

Banco del Pichincha C.A.  
**CAJERO**  
 PAULINA GALARZA

Banco del Pichincha C.A.  
 SUCURSAL NORTE  
**REVISADO**

RA---



ESPACIO EN BLANCO  
**NO CORRER**



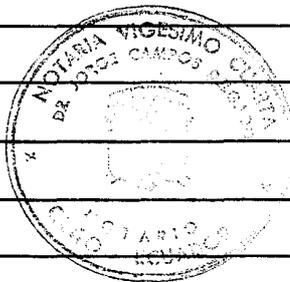
**NOTARIA  
VIGESIMO  
CUARTA**

ZON DE PROTOCOLIZACION: Con esta fecha y en once fojas

1 útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públi-  
2 cas de la Notaría Vigésimo Cuarta de este cantón, actual-  
3 mente a mi cargo; la Declaración de Bienes, y l o s -  
4 pagos, del Impuesto a las Herencias, Legados y Donaciones  
5 causante el Sr. José Vicente Yáñez Mora en favor de siete  
6 Herederos y su conyuge sobreviviente con Derecho a ganan-  
7 ciales Sra. María Beatriz Ramos, nombre de los hijos: Hu-  
8 go Ernesto, Carlos, Miriam Lucia, Sara del Rocio José Gus-  
9 tavo, Dora Elena y Yamil Alberto Yáñez Ramos, que antece-  
10 de.-Quito, a catorce de marzo de mil novecientos noventa  
11 y cinco.-

13 El Notario, firmado)Dr. Jorge Campos D. Hay un sello).-

14 Es fiel y CUARTA COPIA CERTIFICADA  
15 del documento q e antecede, protocolizado ante mi;y, en  
16 fe de ello confiero ésta, sellada y firmada en Quito,a  
17 catorce de marzo de mil novecientos noventa y cinco.---



EL NOTARIO

*Jorge Campos Delgado*  
NOTARIO - ABOGADO

**Dr. JORGE CAMPOS DELGADO**



**CERTIFICADO DE MARGINACION (EXTRACTO).**- A fojas 20468, del Tomo # 45 del año 1.988 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **EMPRESA DE TRANSPORTES SURAMERICA SURANDES CIA. LTDA.**, otorgada ante mí, el nueve de septiembre del año mil novecientos ochenta y ocho, consta la marginación realizada por mí, con fecha trece de septiembre del año dos mil cinco, relativa a la escritura de cesión de participaciones de la compañía **EMPRESA DE TRANSPORTES SURAMERICA SURANDES CIA. LTDA.**, que otorgan, la señora María Beatriz Ramos Orozco Vda. de Yánez, en calidad de mandataria de los herederos del señor José Vicente Yánez Mora, señores Hugo Ernesto, Carlos Rodrigo, Mirian Lucia, José Gustavo, Sara del Rocío, Yamil Alberto y Dora Elena Yánez Ramos; a favor del señor Alexander Efrén Herrera Pozo, escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno de Quito, Doctor Rodrigo Salgado, con fecha veintinueve de agosto del año dos mil cinco, de la cual se desprende que la señora María Beatriz Ramos Orozco Vda. de Yánez, en calidad de mandataria de los herederos del señor José Vicente Yánez Mora, señores Hugo Ernesto, Carlos Rodrigo, Mirian Lucia, José Gustavo, Sara del Rocío, Yamil Alberto y Dora Elena Yánez Ramos, cede dieciséis (16) participaciones sociales a favor del señor Alexander Efrén Herrera Pozo.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 13 de septiembre del 2.005



**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**

DR. RUBEN DARIO  
ESPINOSA I  
NOTARIO  
DECIMO PRIMERO  
QUITO - ECUADOR



# SURAMERICA SURANDES CIA. LTDA.

Institución Jurídica por resolución N° 88-2-1-01903 Superintendencia de Compañías  
Registro Mercantil: 29 de Diciembre de 1988 Partida N° 2

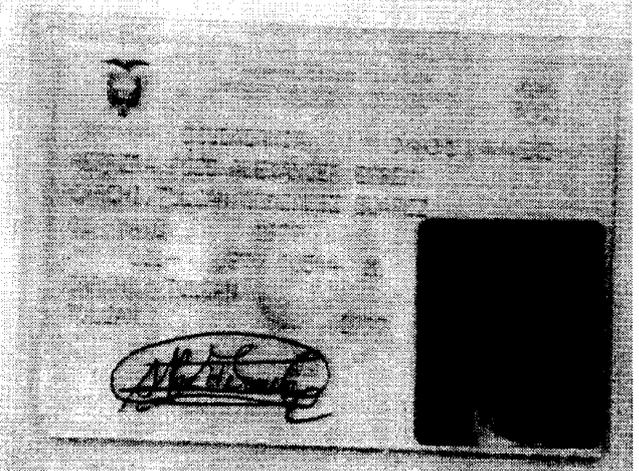
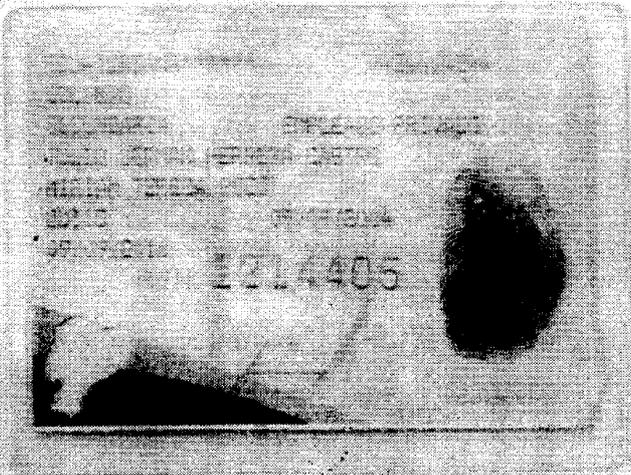
Por medio de la presente y de conformidad con lo que determina el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la junta general ordinaria y universal de socios de la "EMPRESA DE TRANSPORTES SUDAMÉRICA SURANDES CIA. LTDA." Celebrada el 15 de febrero del 2005, por unanimidad autorizo a la señora Maria Beatriz Ramos Orozco, viuda de Yáñez, y a los herederos del señor José Vicente Yáñez Mora, señores Hugo Ernesto, Carlos Rodrigo, Mirian Lucia, José Gustavo, Sara del Rocío, Yamil Alberto y Dora Elena Yáñez Ramos, la cesión de diez y seis participaciones a favor del señor Herrera Pozo Alexander Efen.

Tulcán 11 de julio del 2005

Cap. @ Luis Miguel Recalde Aguinaga  
Gerente General

**GERENCIA TULCÁN:**

Sucre N° 52072 Edificio Burbano 3er. Piso Of. 301 Telfs: 2980628 / 2988193 Telf. Quito: 022227109



EQUATORIANA \*\*\*\*\* Y434312242  
 VIUHO JOSE VICENTE YANEZ  
 PRIMARIA COMERCIANTE  
 ANDRES RAMOS  
 DELIA OROZCO  
 TUECAN 6/08/97  
 06/08/2009  
 4453918

CIUDADANIA 040013634-7  
 RAMOS OROZCO MARIA BEATRIZ  
 15 AGOSTO 1925  
 CHIMBORAZO/GUANO/LA MATRIZ  
 91 119 00356  
 CHIMBORAZO/ GUANO  
 LA MATRIZ 25  
 Beatriz Ramos

**CIUDADANO(A):**  
 Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación  
 de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004  
**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 1770022004  
**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 NÚMERO 4018  
 CÉDULA  
 MARIANA ROSA ALEXANDER SPIN  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 PROVINCIAS  
 TULCAN  
 PARCELIAS  
 6 PARCELIAS DE LA JUNA

Se otorgó ante mi y en fe de ello  
 confiero esta **SEGUNDA** copia  
 certificada, firmada y sellada en  
 Quito, a 31-Agosto-2005  
**EL NOTARIO**



**DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**





.....ZON.- En esta fecha y de conformidad a la Ley, queda inscrito EL PRIMER TESTIMONIO de la escritura pública que antecede, bajo la partida Nro 23 del REGISTRO DE COMPANIAS, a mi cargo.- CERTIFICO.

Tulcán, 11 de Octubre del 2005

**Dr. Miguel Narváez Orbe**  
**Registrador de la Propiedad**  
**del Cantón Tulcán**

